

# **Contabilidad y las diferentes formas de realizar pagos**

## **¿Cada cuanto debo pagar la mensualidad?**

Toda mensualidad o saldo pendiente debe ser cancelado dentro del mes y hasta cinco días del siguiente y así podrá evitar mora.

Ejemplo:

- Enero puede pagar en todo el mes de enero y hasta el 5 de Febrero.
- Febrero puede pagar en todo el mes de Febrero y hasta el 5 de Marzo.
- Marzo puede pagar en todo el mes de Marzo y hasta el 5 de Abril y así sucesivamente las doce mensualidades.

Solución única ID: #1101

Autor: KARLA LAINEZ

Última actualización: 2024-02-16 15:49